



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
CALI - VALLE

[j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso junto con los escritos por medio de los cuales se descubre el traslado de las excepciones planteadas, encontrándose pendiente de fijar fecha para audiencia inicial. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 22 de abril de 2024.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUIVO SINGULAR
DEMANDANTE	FREDDY ARANGO VELASCO C.C. 16.634.379
DEMANDADO	ALVARO HENRY MONEDERO RIVERA C.C. 94.488.625 JUAN CARLOS ABADIA CAMPO C.C. 6.320.849
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2023-00196-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el informe de secretarial, leído los escritos por medio de los cuales el demandante descubre el traslado de las excepciones planteadas, de conformidad con lo establecido en el Art. 372 del Código General del Proceso, el juzgado,

DISPONE

**PRIMERO:** PONER en conocimiento del demandante la respuesta dada por el pagador visible en el PDF 024 del cuaderno de medidas, y la relación de títulos visible en el PDF 015 del cuaderno principal.

**SEGUNDO:** CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día **05** del mes de **JUNIO** del año 2.024 a la hora de las **9:00**, para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

**TERCERO:** Advertir a los apoderados y partes a fin de que deberán intervenir en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso, recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del proceso.

**CUARTO:** Así mismo prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho, por los medios disponibles y con la antelación debida sobre las condiciones de la realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual designado para tal fin, como quiera que ella dará la iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte minutos antes,



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
CALI - VALLE

[j12cccali@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccali@ceudoj.ramajudicial.gov.co)

con el fin de constatar la identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: [j12cccali@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccali@ceudoj.ramajudicial.gov.co), y teléfono 8986868 Ext. 4122.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO  
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY \_\_\_\_\_, NOTIFICO EN

ESTADO No. \_\_\_\_\_

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA  
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 012**

**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3000ac12c49e901b39b534a3b3401b95adc2d7ee617095ac557b08075d75d97**

Documento generado en 24/04/2024 10:07:59 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**